

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 403 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de octubre de 2022, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional establece en su artículo 6° que el Consejo es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional Junín y constituye el máximo órgano.

Que, el Consejero Delegado, propone, que el Oficio N° 466-2022-GRJ-GGR, cuyo asunto es la validación del expediente que sustenta la derogación de la Ordenanza Regional N° 320-GRJ/CR, que resolvió en su artículo Primero; aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN), suscrito por el Licenciado Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente General Regional se derive a la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional para su evaluación, a fin de que dicha instancia analice y emita un pronunciamiento conforme al criterio que amerite, conforme a sus facultades.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aceptar los pedidos del Consejero Delegado.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: DERIVAR, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, el Oficio N° 466-2022-GRJ-GGR, suscrito por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo – Gerente General Regional, sobre la Validación del expediente que sustenta la derogación de la Ordenanza Regional N° 320-GRJ/CR, que resolvió en su artículo Primero; aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN), para su evaluación, revisión, análisis y trámite correspondiente.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía V.
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucila María Chávez Carhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)